

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



RESOLUCION No. 06.A.DIC 0040

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía COMPAÑIA DE PASAJEROS EN TAXIS LAGRUTA C.A. otorgada ante el Notario Segundo del Cantón SAN MIGUEL , el 06/febrero/2006 .

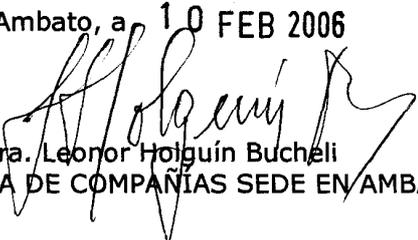
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-06028 del 17 de enero de 2006 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía COMPAÑIA DE PASAJEROS EN TAXIS LAGRUTA C.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a 10 FEB 2006


Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

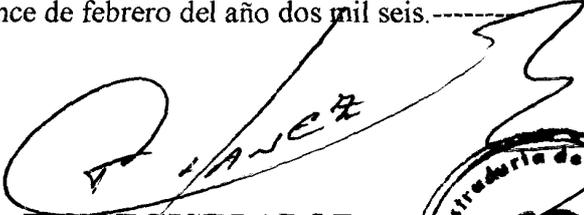
Exp. Reserva 7077918
Nro. Trámite 5.2006.22

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE BOLÍVAR

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN.

CERTIFICO.- Que la presente CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA C.A. Y RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, queda legalmente anotada e inscrita, bajo los N.- 110 del repertorio y N.- 1 del registro mercantil, inscrita a las 09h00.

San Miguel de Bolívar, quince de febrero del año dos mil seis.-----


EL REGISTRADOR
Dr. Tolmo Elias Manes Olalla
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
San Miguel de Bolívar

